



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO DE ACUERDO N° 87 / 2018

**Sesión Ordinaria N° 04 / 2018
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 04/2018, de fecha 01 de Febrero de 2018, bajo Acuerdo N° 87, el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Se Aprueba la Asignación de Movilización año 2018, según siguiente presentación.

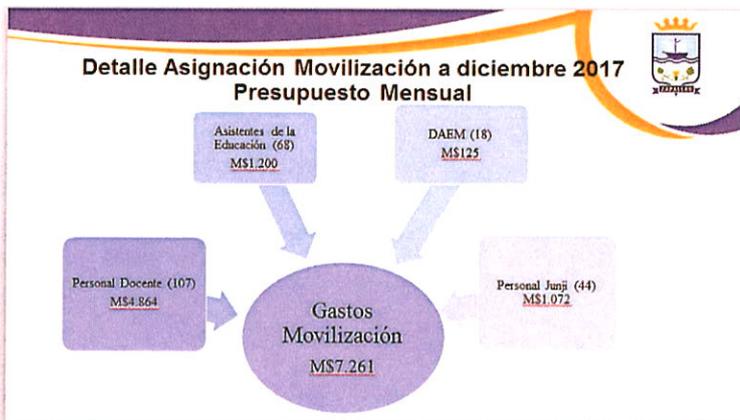


**Presentación Asignación de
Movilización 2018**

Departamento de Educación



- El empleador entregará una asignación de movilización diaria (valor de un pasaje), a fin que el trabajador pueda trasladarse a sus labores individuales. En la eventualidad de existir, permisos administrativos o Licencias, esta se descontará de los días hábiles.
- Ejemplo:
 $\$ \text{Valor del pasaje} \times \text{días trabajados}$



Lugares para el Bono

Conclusiones para la toma de decisiones, lugares:

- La Ligua/Valle Hermoso
- Quillota
- La Calera
- La Cruz
- Cabildo
- Longotoma
- Viña del Mar
- Quilque
- Villa Alemana
- Valparaíso
- Puchuncaví
- Papudo
- Quintero
- Con-con
- Limache
- Olmué
- Petorca

Sin contar con este bono, es posible que se disponga una fuga de profesionales de la comuna, ya que este Incentivo es una motivación para poder ejercer en localidades que son alejadas de sus lugares de residencia.

Los porcentajes según cada establecimiento aproximan en alrededor de 70-30%, siendo 30% de la comuna.

En Zapallar, a 05 de Febrero de 2018.